



El Mensajero, Al-láh -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él- , solía recordar a Al-láh en todo momento y situación.

De Aisha, que Al-láh esté complacido con ella, que dijo: “El Mensajero, Al-láh -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él-, solía recordar a Al-láh en todo momento y situación”.

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari. comentando en una forma confirmada sin la cadena oral del hadiz - Registrado por Muslim]

El significado de este hadiz: “El Mensajero, -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él-, solía recordar a Al-láh” con todo tipo de menciones (dhikr), como “Subhána Al-láh” (Gloria a Al-láh), “La iláha il-la Al-láh” (No hay dios excepto Al-láh), “Al-láhu Akbar” (Al-láh es el más Grande) y “Alhamdu lil-láh” (Alabado sea Al-láh). En estas formas de mención se incluye la recitación del Corán, puesto que lo que recoge el Libro es la Palabra de Al-láh. De hecho es la mejor mención. “En todo momento y situación”: el Mensajero, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, mencionaba a Al-láh a toda hora, incluso si estaba en estado de impureza menor (realizar sus necesidades) o mayor (haber mantenido relaciones conyugales), a pesar de que los ulemas han excluido la posibilidad de recitar el Corán estando en estado de impureza mayor. Así, la persona que esté en este estado de impureza no le está permitido de ningún modo recitar el Corán, ya sea leyéndolo o de memoria. La prueba la hallamos en el hadiz de Alí, que Al-láh esté complacido con él, que dijo: “El Mensajero, Al-láh -que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él-, solía enseñarnos la recitación del Corán siempre que no estuviera en estado de impureza”. Lo relataron el Imam Ahmad y los imames de las de cuatro escuelas jurídicas. Los ulemas, sin embargo, discrepan de si a la menstruación y el puerperio se le aplicaría esta norma de impureza. Lo más indicado es que le está permitido a la mujer en cualquiera de esos estados recitar el Corán de memoria, ya que se puede prolongar su duración, además de que la impureza no depende de ellas eliminarla como sí ocurre cuando una persona ha mantenido relaciones conyugales o ha hecho sus necesidades. En cualquier caso, se exceptúa de la recitación del Corán realizarla cuando se esté orinando, evacuando o manteniendo relaciones conyugales, o en cualquier otra situación inapropiada para la sacralidad y grandeza de la Palabra de Al-láh. Es el caso de los baños, aseos, u otros lugares impuros. Véase “Maymu’ alfatawa li Cheij Ibn Baz” (10/147), “Tawdih al-ahkam” (1/315) y “Tashil al-ilmam” (1/201).

النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY

